

Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional

BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 02 - AMPLIACIÓN

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección, tras la finalización del plazo de presentación de candidaturas, a efectos de valorar la documentación remitida por las personas candidatas, se han adoptado los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO. Admitir provisionalmente**, por cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes personas candidatas:

- **Andrea Fort Domínguez - \*\*\*922\*\*\***
- **Olga Mora Herraiz - \*\*\*913\*\*\***

**SEGUNDO. Excluir provisionalmente**, por no cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes personas candidatas:

- **Alia Sahuquillo Vives - \*\*\*277\*\*\***
  1. No cumple con el requisito de experiencia mínima de 6 meses, conforme a lo dispuesto en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
  2. No presenta acreditación de la formación específica en Atención Temprana, de acuerdo con lo establecido en los Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
- **Ana Carlota Fabra Betoret - \*\*\*217\*\*\***
  1. No especifica ni acredita poseer competencias lingüísticas en valenciano - nivel medio, de acuerdo con lo establecido en los Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases. Si no se acredita con ningún certificado, deberá especificar un nivel medio, como mínimo, en el currículum vitae o en la solicitud de participación.

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 02 - AMPLIACIÓN**

- **Laura Fernández Gil - Perotin - \*\*\*921\*\*\***
  1. No presenta el certificado acreditativo de la formación específica en Atención Temprana, de acuerdo con lo establecido en los Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
  
- **María Llanos Robles Ibáñez - \*\*\*976\*\*\***
  1. No especifica ni acredita poseer competencias lingüísticas en valenciano - nivel medio, de acuerdo con lo establecido en los Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases. Si no se acredita con ningún certificado, deberá especificar un nivel medio, como mínimo, en el currículum vitae o en la solicitud de participación.
  
- **Marta Serrano Magdaleno - \*\*\*765\*\*\***
  1. No presenta currículum vitae actualizado, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.6.1 de las Bases.
  2. No presenta copia de ninguna de las titulaciones oficiales que son requisito de admisión, las cuales se especifican en el Anexo I de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.6.2. de las Bases.
  3. No presenta informe de vida laboral, de acuerdo con lo establecido en 4.6.4. de las Bases.
  4. No acredita el requisito de experiencia mínima de 6 meses, conforme a lo dispuesto en el apartado de Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.
  5. No presenta el certificado acreditativo de la formación específica en Atención Temprana, de acuerdo con lo establecido en los Requisitos de Admisión del Anexo I de las Bases.

**TERCERO. Publicar** en el Portal de Transparencia la relación provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria.

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 02 - AMPLIACIÓN**

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente Convocatoria, las personas candidatas excluidas provisionalmente podrán presentar, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta Resolución, y a través del correo habilitado en las Bases de la Convocatoria ([borses.ocupacio.fguv@uv.es](mailto:borses.ocupacio.fguv@uv.es)), la documentación que consideren para la subsanación de errores.

A efectos de justificar las exclusiones anteriores, se recuerda lo siguiente:

- Respecto de la presentación de documentación, en los puntos 4.6, 4.7 y 4.8 de las Bases de la Convocatoria se dispone:

“4.6. Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación, de obligado cumplimiento:

1. Currículum vitae actualizado (máximo 2 páginas) donde se especifique imprescindiblemente, entre otras circunstancias que la persona candidata considere relevantes, **las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional**, así como que se expongan, detalladamente, las funciones realizadas.
2. Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de los derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
3. En su caso, fotocopia de títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
4. Informe de vida laboral actualizado.
5. En el caso de ser necesario, otros documentos que acrediten la experiencia profesional aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
6. Fotocopia de los títulos y diplomas de formación complementaria.
7. Fotocopias de títulos oficiales de idiomas.

4.7. Las personas candidatas deberán remitir toda la documentación mencionada anteriormente en formato PDF y en un solo archivo. Los documentos serán ordenados en el orden fijado en dicho apartado.

Cuando el peso de la documentación a remitir sea tan alto que impida su remisión en un único correo electrónico, se remitirán varios correos electrónicos, con el número máximo de archivos PDF, siguiendo el orden anteriormente indicado.

**Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional**

**BOR. OCUP. FGUV – 2023 – 02 - AMPLIACIÓN**

(.../...).

4.8. No se aceptará documentación remitida mediante links a la nube o cualquier otro sistema diferente del correo electrónico, a efectos de garantizar la trazabilidad del proceso. Las candidaturas que remitiesen documentación por otras vías distintas a la establecida no serán aceptadas en el proceso.”

- Respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al puesto de trabajo, el Anexo I especifica que las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - “Estar en posesión de alguna de la titulación: Diplomatura o Grado Logopedia.
  - Competencias lingüísticas en:
    - Valenciano – Nivel Medio.
  - Formación específica en Atención Temprana.
  - Experiencia profesional mínima de 6 meses en alguno de los siguientes centros o servicios:
    - Centros de Atención Temprana.
    - Gabinetes/servicios con atención a niños/as en edades tempranas, realizando también acompañamiento y apoyo familiar.
  - Dominio de paquete office y GSuite (Google Workspace: Gmail, Drive, Documentos, etc.).”

En Valencia, a la fecha de la firma.

---

**D. Cristóbal Suria Luengo**

**Gerente**

**El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV en fecha 03/04/2025.**